



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00230411- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Profesora Esp. María Elena Stella, pone en conocimiento una situación irregular en el segundo examen parcial de la asignatura Contabilidad IV, realizado el 20 de octubre de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DDAJ-2020-67551-E-UNC-DGAJ#SG de fecha 05 de noviembre de 2020, sugiere disponer el correspondiente sumario administrativo a través de la Dirección General de Sumarios de la UNC;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Ordenanza HCS N° 09/2012 (T.O. por RR-2018-1554-E-UNC-REC); por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo por ante la Dirección General de Sumarios a los fines de esclarecer los hechos denunciados y determinar las posibles responsabilidades que pudieren corresponder en los términos del Art. 20 de la Ordenanza HCS N° 09/2012 (T.O. RR-2018-1554-E-UNC-REC).

Art. 2º.- Disponer la inhabilitación preventiva, en los términos del Art. 16 de la Ordenanza HCS N° 09/2012, para realizar trámites administrativos en el Sistema Guaraní, como así también la suspensión de los roles activos en las aulas virtuales y para los turnos de exámenes finales de las/os estudiantes Claudia Guadalupe Cavaller (DNI N° 38.885.719), Jessica Cecilia Baigorria (DNI N° 35.963.698), Natalia Lorena Dietz (DNI N° 30.654.587), Julio César Toujan Berrocal (DNI N° 36.144.863) y Elías Ismael Veliz (DNI N° 40.523.687).

Art. 3º.- Notificar electrónicamente la presente a las/os estudiantes mencionadas/os precedentemente en los términos de la RD-2020-367-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 4º.- Comuníquese, gírense las actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la UNC y archívese.

